



Fecha de publicación: 15/11/2017  
Plazo alegaciones hasta: 22/11/2017

**Resolución de 15 de noviembre de 2017 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2015-I-IDD-00064, titulado: "Reducción de la degradación fotoquímica producida en vinos tintos fermentados en barrica".**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de ADER 2015-I-IDD-00064, titulado: "Reducción de la degradación fotoquímica producida en vinos tintos fermentados en barrica", publicada el 6 de noviembre de 2017 en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, a efectos informativos, en la página la página web de la Universidad y su Fundación/ [http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos\\_tecnicos.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml) ; [http://fundacion.unirioja.es/investigacion\\_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas](http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas))


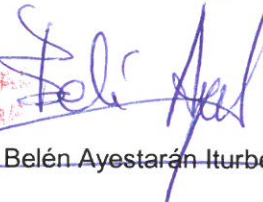
La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 15 de noviembre de 2017  
La Vicerrectora de Investigación

  
  
Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe



ANEXO


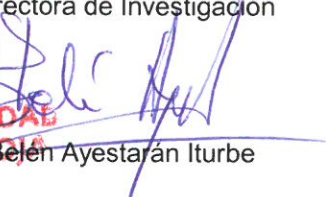
*Lista provisional de solicitudes admitidas*

Solicitante
Diana Fernández Martínez

*Lista provisional de solicitudes excluidas (pendiente subsanación)*

Solicitante	Motivo de exclusión
Larisa Mihaela Giura	No cumple con la titulación especificada en el punto 3.1.f)

Logroño, 15 de noviembre de 2017  
La vicerrectora de Investigación

  
  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
Doña Belén Ayestarán Iturbe